ANTONIO ADRIAN ALONSO SUAREZ (1 de 1)
Presidente del Tribunal
Fecha Firma: 14/10/2026
HASH: 3e1c5c2c6de5c5c1f16f3642f3658184

ANUNCIO

Este Tribunal Calificador, visto que el pasado día 6 de octubre de 2026 se publicaron los resultados provisionales obtenidos por los/as aspirantes que han concurrido a la prueba del primer ejercicio (cuestionario tipo test) de la Fase Primera: (Oposición) de este proceso selectivo.

Visto que el mismo anuncio anterior se concedió a los/as aspirantes un plazo de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente mismo, para presentar las alegaciones que consideren oportunas a los anteriores resultados provisionales.

Visto que transcurrido el plazo anterior sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto de dichos resultados provisionales.

En virtud de ello, este Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2026, adoptó entre otros acuerdos, lo siguiente:

PRIMERO: Elevar a definitivas las siguientes calificaciones del primer ejercicio (cuestionario tipo test) de la Fase Primera: (Oposición) de este proceso selectivo:

RESULTADOS PROVISIONALES DE LA PRUEBA DE TEST DE CONOCIMIENTO						P = [(A - E/3) / 60] x 10	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Código aspirante	Aciertos	Errores	Puntuación	Resultado
1	CRUZ DÉNIZ FAINA LAURA	**3176***	25017401	41	3	6,67	APTA
2	BENÍTEZ SANTANA JUNIOR	**8378***	25017402	49	2	8,06	APTO
3	ALMEIDA SOSA MARCOS	**7578***	25017403	36	3	5,83	APTO
4	PEÑA RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS	**0657***	25017404	38	2	6,22	APTO
5	MARTÍN MIRANDA ARMANDO JESÚS	**4911***	25017405	42	7	6,61	APTO
6	SUÁREZ LÓPEZ ANTONIO JOSÉ	**8561***	25017406	40	0	6,67	APTO
7	SANTANA OLIVA GUSTAVO JOSÉ	**0706***	25017407	37	3	6,00	APTO
8	NARANJO PEÑA DANIEL IVÁN	**3161***	25017408	37	19	5,11	APTO
9	RODRÍGUEZ TORRES ORLANDO	**0659***	25017409	37	2	6,06	APTO
1	SANTANA OJEDA VÍCTOR YERAY	**0694***	25017411	44	2	7,22	APTO
1	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LUIS	**0703***	25017412	40	1	6,61	APTO

SEGUNDO: Convocar la realización del segundo ejercicio señalado en las Bases de este proceso selectivo: Supuestos Prácticos, el día 21 de octubre del presente año, a las 9:00 horas, en el Sala Polivalente del edificio El Cubillo del Ayuntamiento de Telde.

TERCERO: Anexar al presente anuncio, las instrucciones para el llamamiento y desarrollo de la prueba.

CUARTO: Publicar la presente resolución, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Telde.

Cód. Validación: XRXW9RTPRYKNM6ENKJP7X37WS
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

ANEXO
INSTRUCCIONES PARA LAS PERSONAS OPOSITORAS

Segundo ejercicio supuestos prácticos del proceso selectivo de la convocatoria para para la provisión de quince (15) plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Telde, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Telde adoptado, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2023 se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, con la oferta de 10 plazas de Oficial por promoción interna, publicándose en el BOP N.º 157 de 29 de diciembre de 2023 , respectivamente.

Primera. - EL LLAMAMIENTO

1.- Se comenzará el llamamiento a las personas opositoras a las **09:00 horas,** en la puerta de la sala polivalente del Edificio de El Cubillo.
2.- Deberán tener preparado su documento de identificación a efectos de acreditar su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducción) en el momento de iniciar el llamamiento.
3.- Antes de empezar el llamamiento **deben apagar** sus móviles y/o relojes inteligentes.
4.- Tal y como se recoge en la Resolución de 27 de febrero de 2026, por la que se hace el resultado del sorteo anual que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en pruebas selectivas para el acceso a la condición de empleado público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, el llamamiento se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética del listado de personas aspirantes admitidas definitivamente a los correspondientes procesos selectivos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente.

5.- Se sentarán siguiendo las indicaciones del tribunal y permanecerán sentadas a la espera de que finalice el llamamiento. No cumplimentarán nada hasta que se les dé las Correspondientes instrucciones.
6.- No se permitirá la entrada de ninguna persona opositora a la sala una vez finalizado el acto de llamamiento».
7.- Si necesita un certificado de asistencia podrá solicitarlo durante el llamamiento. El correspondiente certificado se remitirá vía electrónica.
8.- Una vez realizado el llamamiento no se permitirá la salida del aula hasta la finalización. No se podrá hacer uso del baño durante la realización del ejercicio. Se podrá abandonar la misma durante los primeros diez (10) minutos del ejercicio, entregando el examen y el cuadernillo de respuestas, previo aviso al tribunal.

Segunda.- EN EL AULA

1.- Las personas aspirantes deben colocar el documento de identificación físico (DNI, pasaporte o permiso de conducción) en la parte superior de la mesa, de tal manera que sea visible durante la celebración de la prueba.
2.- Queda totalmente prohibido el uso de cualquier tipo de reloj, así como de teléfonos móviles, auriculares y cualquier otro dispositivo de telecomunicación que sea programable o que tenga capacidad para el almacenamiento de voz, de datos o para su

Cód. Validación: XRXW9RTPRYKNM5ENKJP7X37WS
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

transmisión. Deben ser **apagados y guardados** dentro del bolso, mochila u otro elemento personal. Si no dispone de bolso, se le proporcionará un sobre de papel donde deberá introducir dichos elementos.

3.- Deben colocar todas sus pertenencias personales en el suelo, bajo la silla. Sobre la mesa solamente cabe disponer del documento de identificación, una botella de agua sin etiqueta, pañuelos de papel y bolígrafo color azul.

4.- No podrán usar capucha, gorra, sombrero, bufanda, pañuelo u otro accesorio o vestimenta que impida o dificulte su identificación.

5.- Deberán mantener las orejas despejadas para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos. En caso de uso de audífonos deberán mostrar al personal responsable del aula la documentación oficial acreditativa de la necesidad de los mismos.

Tercera. – HOJA DE IDENTIFICACIÓN Y CUADERNILLO DE DESARROLLO

1.- La primera es la hoja de identificación que deberá cumplimentarse, con bolígrafo de color azul correctamente e introducirla en un sobre que deberá cerrar.

2.- Los dos supuestos prácticos a doble cara.

3.- Una vez finalizado el ejercicio la hoja de identificación y los dos supuestos prácticos se entregará siguiendo las indicaciones del tribunal para la custodia.

Cuarta. – EJERCICIO

1.- Los miembros del tribunal calificador, hará entrega de los ejercicios a desarrollar a los opositores. En el ejercicio deberá poner en cada página el número código de identificación.

2.- La persona aspirante comprobará que dichos ejercicios tienen el número de páginas que le indique el Tribunal y que todas ellas están consecutivas. Si alguien no tuviera el total de páginas indicadas o hubiera alguna página repetida, deberá comunicarlo para sustituir los ejercicios.

3.- El ejercicio consistirá en la resolución de dos (2) casos prácticos que versarán sobre alguno de los contenidos de los temas comprendidos del uno (1) al once (11) de la parte específica básica, del ANEXO IV TEMARIO que se adjunta en las bases de la convocatoria.

4.- El tiempo de desarrollo para este ejercicio será de dos (2) horas. Se les darán dos (2) avisos públicos, cuando falten treinta (30) minutos y cuando resten diez (10) minutos para finalizar el examen.

5.- Cada supuesto se evaluará independientemente, calificándose cada uno de cero (0) a diez (10) puntos. La calificación final del ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en ambos supuestos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una calificación mínima de cinco (5) puntos en este ejercicio.

6.- Serán motivo de anulación del ejercicio los siguientes supuestos:

a) Comenzar el ejercicio antes de que lo indique el Tribunal.
b) Continuar realizando el ejercicio cuando se haya indicado el final del mismo.
c) Firmar alguna de las «hojas de desarrollo», consignar en ella el nombre o hacer alguna marca.
d) Utilizar cualquier tipo de fuente de información ajena, apuntes, sentencias o textos comentados.
e) Hablar durante la realización del ejercicio.
f) Copiar el ejercicio de otra persona aspirante o dejar copiar.

7.- Una vez se dé la indicación de comienzo no podrán hablar entre las personas aspirantes, debiendo mantener silencio en todo momento.

Cód. Validación: XRXW9RTPRYKNM6ENKJP7X37WS
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

8.- Al finalizar la prueba se solicitarán dos (2) personas aspirantes voluntarias, que actuarán de testigos para dar fe del depósito de las hojas de identificación y de las hojas de respuesta en sus sobres respectivos. También darán fe del cierre y firma de dichos sobres.
9.- Entre los testigos del día de la prueba, se convocará a dos (2) personas voluntarias o en ausencia de las mismas, aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «B» o siguiente que actuarán en calidad de testigos para el acto de apertura de los sobres que contienen las «hoja de respuestas».

Quinta.- TEXTO LEGALES

Para el desarrollo de la prueba el Tribunal Calificador informa que las personas aspirantes podrán llegar los textos legales siguiente:

- Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978. Especialmente relacionada con las garantías de la detención, los derechos fundamentales afectados por las diligencias policiales y la función de policía judicial
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882.
- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En lo relativo a las funciones de policía judicial y las garantías de actuación y custodia.
- Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial.
- Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de «Habeas Corpus».
- Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.
- Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.
- Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.
- Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero. Como normativa complementaria para interpretar los delitos relativos a armas.

El presidente del Tribunal Calificador
En la Ciudad de Telde, a fecha de la firma

Cód. Validación: XRXW9RTPRYKNM5ENKJP7X37WS
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4